



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SOCORRO

Resolución Nro. 6495-6 de agosto 17 de 2017

CODIGO DANE: 217877000086

NIT: 890.806.464-3

Página 1 de 5

ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO, DESINFECCIÓN PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La ley 715 de 2001 en el artículo 11 creó los Fondos de Servicios Educativos con el fin de que a través de ellos los establecimientos educativos estatales puedan administrar los recursos destinados a financiar sus gastos de funcionamiento, distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de tales instituciones.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, reglamentó la administración de los Fondos de Servicios Educativos en los Establecimientos Educativos Estatales.

El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015, en el artículo 2.3.1.6.3.2 define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos para la adecuada administración sus ingresos y atender sus gastos funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Referente a la utilización de los recursos que ingresan al Fondo de Servicios Educativos, contempla la norma:

Artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de Mayo de 2015.

(...)

4. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.

Seccionales: Sede Principal, La Linda, La Arabia, Bellavista, Canaán, El Porvenir, El Granadillo, El Palmar, La María, Changüí, La Tesalia, La Alsacia.

Vereda El Socorro | Viterbo, Caldas

ieelsocorro@sedcaldas.gov.co | (57) (6) 3217545283

"Educamos para el futuro"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SOCORRO

Resolución Nro. 6495-6 de agosto 17 de 2017

CODIGO DANE: 217877000086

NIT: 890.806.464-3

Página 2 de 5

(...)

De conformidad con lo anterior Con el fin de asegurar el normal desarrollo de los procesos institucionales inherentes a la prestación del servicio educativo, la Institución Educativa El Socorro del municipio de Viterbo, departamento de Caldas, requiere durante el transcurso del año lectivo la adquisición permanente de elementos de aseo, limpieza, desinfecciones institucionales.

Estos elementos son fundamentales para mantener en condiciones higiénicas y sanitarias todos los espacios físicos de la institución (aulas, oficinas, zonas de circulación, patios, baños), así como los bienes muebles y equipos, propiciando un entorno saludable que contribuya a la calidad del servicio educativo

Seccionales: Sede Principal, La Linda, La Arabia, Bellavista, Canaán, El Porvenir, El Granadillo, El Palmar, La María, Changüí, La Tesalia, La Alsacia.

Vereda El Socorro | Viterbo, Caldas

ieelsocorro@sedcaldas.gov.co | (57) (6) 3217545283

"Educamos para el futuro"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SOCORRO

Resolución Nro. 6495-6 de agosto 17 de 2017

CODIGO DANE: 217877000086

NIT: 890.806.464-3

Página 3 de 5

Para tal fin, se cuenta con recursos girados por el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la política de Gratuidad Educativa. Específicamente, la compra de insumos para la dotación de los botiquines institucionales se realizará con cargo a los fondos asignados por el componente de Formación Integral, en tanto que los artículos de aseo y desinfección se cubrirán dentro del rubro de “Adquisición de bienes”, contemplado en el presupuesto de gastos y en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia.

2. OBJETO: Compra de elementos de aseo, desinfección para la institución Educativa El Socorro.

3. PRODUCTOS PARA SUMINISTRAR: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista suministrará a la institución los siguientes productos y/o bienes:

ITEM	CAN	DETALLE
1	20	HIPOCLORITO POR 2 LITROS
2	30	LIMPIADOR MULTIUSO POR 2 LITROS
3	13	ESCOBA TIPO ZULIA
4	60	BOLSA BASURA 65*90X10
5	3	PAPEL HIGIENICO X 16 ROLLOS
6	20	TRAPERO
7	15	LIMPIONES
8	10	VALDES PLASTICOS
9	30	ALGODÓN X 50 GR
10	20	GASA ESTERIL 7.5CMX7.5CM TEJIDA
11	20	SUERO FISIOLÓGICO X 1000 ML
12	20	ISODINE *60 ML
13	10	CLORO GRANULADO POR LILO
14	3	CLORO EN PASTA
15	20	MICROPORE COLOR PIEL 2.5 CM

Seccionales: Sede Principal, La Linda, La Arabia, Bellavista, Canaán, El Porvenir, El Granadillo, El Palmar, La María, Changüí, La Tesalia, La Alsacia.

Vereda El Socorro | Viterbo, Caldas

ieelsocorro@sedcaldas.gov.co | (57) (6) 3217545283

“Educamos para el futuro”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SOCORRO

Resolución Nro. 6495-6 de agosto 17 de 2017

CODIGO DANE: 217877000086

NIT: 890.806.464-3

Página 4 de 5

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista en desarrollo del objeto contractual se obliga para con el Fondo de Servicios Educativos de la institución, a:

- a) Suministrar oportunamente en las cantidades y especificaciones señaladas por la institución, los productos y/o bienes objeto de compra.
- b) Garantizar calidad de los productos y/o bienes suministrados.
- c) Responder y reponer los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El fondo ha estimado un presupuesto para la adquisición por un monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.900.000).

6. FORMA DE PAGO: La ENTIDAD realizará al CONTRATISTA el pago correspondiente al valor total de la ORDEN CONTRACTUAL, en un único desembolso, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura debidamente presentada y conforme a los requisitos establecidos, previa certificación por parte del supervisor de recibo a satisfacción de los bienes y/o productos solicitados

7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de 15 días hábiles, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución educativa El Socorro, ubicada en la Vereda El Socorro del municipio de Viterbo Caldas.

9. TIPO DE CONTRATO: Suministro

10. RÉGIMEN JURÍCO APLICABLE: De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de Mayo de 2015, los procedimientos contractuales adelantados con recursos del fondo; si la cuantía es inferior los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se rigen por el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos aprobado por el consejo directivo mediante acuerdo.

Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de Mayo de 2015:

Artículo 2.3.1.6.3.17. **RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN.** La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo

Seccionales: Sede Principal, La Linda, La Arabia, Bellavista, Canaán, El Porvenir, El Granadillo, El Palmar, La María, Changüí, La Tesalia, La Alsacia.

Vereda El Socorro | Viterbo, Caldas

ieelsocorro@sedcaldas.gov.co | (57) (6) 3217545283

"Educamos para el futuro"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SOCORRO

Resolución Nro. 6495-6 de agosto 17 de 2017

CODIGO DANE: 217877000086

NIT: 890.806.464-3

Página 5 de 5

dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

(...).

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección adoptada corresponde a la establecida en el Reglamento de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la institución, el cual fue aprobado mediante acuerdo por el Consejo Directivo, en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias.

12. EXIGENCIA DE GARANTÍAS: De acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos, no se considera para el objeto contractual a celebrar la exigencia de garantías.

13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 20260000008 del 05 de junio de 2026, con cargo a la sección presupuestal – Funcionamiento - Rubro: 210101 - Adquisición De Bienes.

Viterbo Caldas, junio 05 de 2026

JULIÁN ALONSO CASTAÑO CAICEDO

Directivo Docente Ordenador del Gasto
Institución Educativa El Socorro
ieelsocorro@sedcaldas.gov.co

Seccionales: Sede Principal, La Linda, La Arabia, Bellavista, Canaán, El Porvenir, El Granadillo, El Palmar, La María,
Changüí, La Tesalia, La Alsacia.

Vereda El Socorro | Viterbo, Caldas

ieelsocorro@sedcaldas.gov.co | (57) (6) 3217545283

"Educamos para el futuro"